

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12923** *Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 97/13, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Generalidad de Cataluña, contra la Resolución de 14 de mayo de 2013, de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por la que se convoca la concesión de subvenciones en el área de integración de personas inmigrantes.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 2013.—El Director General de Migraciones, Aurelio Miras Portugal.